

Xalapa, Ver., 9 de enero de 2019

Comunicado: 1070

Impulsa diputada iniciativa, para tener una sólida cultura de la donación de órganos

- Propone la legisladora María Candelas Francisco Doce contribuir a ampliar las expectativas de vida de muchos seres humanos.

Falta mucho por hacer para lograr una sólida cultura de donación de órganos y nunca estará de más cualquier aportación para que se consiga arraigar esta práctica en el pensamiento colectivo, señaló la diputada María Candelas Francisco Doce, integrante del Grupo Legislativo Mixto Del Lado Correcto de la Historia, al presentar la Iniciativa de Decreto que reforma las fracciones XII y XVI del artículo 360 y la fracción I del artículo 362, de la Ley de Salud del Estado.

Unos de los aspectos más importantes a considerar, destacó la legisladora, es el que juega la familia en todos los supuestos en que puede presentarse una donación o trasplante, aun cuando fue autorizada en vida por el donante; “ya que al perder un ser querido los familiares creen erróneamente, que debe inhumarse o incinerarse con todos sus órganos pues dejar uno perjudica su memoria”.

Son situaciones que al abordarse, parecen desprovistas de la delicadeza adecuada para tratar una pérdida, señaló Francisco Doce, pero “se trata de fomentar conciencia de que una muerte por dolorosa que sea, puede regalar vida a quien la necesita y lo que es más, a sus seres cercanos”.

“Tan solo hay que imaginar el regalo maravilloso que significa dejar las sesiones de hemodiálisis, de recuperar la vista o la capacidad digestiva. Todo, gracias a un ser que seguirá viviendo en la memoria de quienes le amaron con o sin órganos”, agregó.

La iniciativa, destacó, prevé reformar las fracciones XII y XVI del artículo 360 y la fracción I del artículo 362 de la Ley de Salud del Estado, para contribuir a ampliar las expectativas de vida de muchos seres humanos que dependen de un trasplante para continuar vivos o en mejores condiciones de salud.

Existen dos tipos de donaciones, aclaró durante su participación en Tribuna, las que se llevan a cabo entre personas vivas, que por lo regular se refiere a órganos y la de quienes han fallecido en donde se puede disponer de órganos y tejidos; hasta ahora cuando alguien fallece por muerte encefálica es posible que otra o varias personas reciban su corazón, pulmones, riñones, hígado, páncreas, piel, hueso o córneas.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

El trasplante, dijo la representante del Distrito XXI, Ciudad Mendoza, “es la única alternativa para muchos cuyos padecimientos que han traído como consecuencia la insuficiencia irreversible de algún órgano o la disfunción de un tejido”; y que esta Iniciativa retoma la donación desde una perspectiva que incluya plena y expresamente a los familiares del donante; “porque debemos considerar que se trata de un acto de amor que no mide el quién sino el qué y debe compartirse con quienes se quiere”.

Sobre las fracciones a reformar, destacó, se propone que el Centro Estatal de Trasplantes, cuente entre sus atribuciones el integrar y coordinar módulos de información al público para promover la donación de órganos y tejidos en el estado y establecer mecanismos de participación de la sociedad, otorgando prioridad a la familia como participante en la donación.

También, expedir en el ámbito estatal, a solicitud de los interesados, el documento oficial de donación mediante el cual se manifieste el consentimiento expreso de todas aquellas personas cuya voluntad sea donar sus órganos después de su muerte, con la participación de dos integrantes de su familia, para que sean utilizados en trasplantes. Lo anterior bajo los lineamientos del Centro Nacional de Trasplantes.

Asimismo, que el Gobierno del Estado, a través del Centro Estatal de Trasplantes, garantice los mecanismos eficaces para asegurar, con la adhesión de sus familiares, el respeto a la voluntad de los individuos que expresamente hayan determinado donar sus órganos, tejidos y células en términos de las disposiciones aplicables

Esta Iniciativa con Proyecto de Decreto, fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud y Asistencia.

##-##-##

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer